



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2019.

GABRIEL OSWALDO CONTRERAS SALDÍVAR
Comisionado presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Entrevista concedida a los medios de información, al término de la mesa de diálogo con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

PREGUNTA. - Comisionado, el pleno del IFT autorizo el flexeo al Canal del Congreso, que nos diga los alcances.

RESPUESTA. - Uno de los beneficios que ofrece hoy la tecnología y a través de una adecuada administración del espectro radioeléctrico, permite que hoy podamos ver a través de un canal de televisión, antes veíamos sólo un canal de programación y ahora podemos ver uno, dos, tres o hasta cuatro, si uno prende la televisión se ve, por ejemplo, el canal 25.1, 25.2 y se puede ir hasta el 24, lo que se autorizó por parte del instituto es la posibilidad que el Congreso de la Unión tenga dos canales de programación; entonces, con el mismo espectro radioeléctrico vamos a poder ver ahora dos programaciones diferentes, es como si hubiéramos duplicado los canales de televisión y eso es un beneficio, por supuesto, para las audiencias, porque le va a permitir al Congreso de la Unión tener dos canales de televisión en los hechos, a través del mismo espectro radioeléctrico y permite informar, ahora sí, lo que decía el Congreso, pero claramente, la actividad que se lleva en ambas cámaras.

PREGUNTA. - ¿Cada canal, va a ver un canal por cámara?

RESPUESTA. - Eso es algo que tendrá que resolver el Congreso de la Unión, lo que le correspondió al instituto nada más fue autorizar la multiprogramación, que a través del mismo espectro radioeléctrico podemos tener ahora dos canales de televisión.

PREGUNTA. - ¿A partir de cuándo puede ser posible esto?

RESPUESTA. - Eso ya se le notificó al Canal del Congreso, son procesos normales, pero es algo que tiene que ver, sobre todo, con la operación del propio canal, no una cuestión regulatoria.

PREGUNTA. - Quisiera preguntarle ¿hay actividades que realizan, digamos, de manera paralela el IFT y el INE, que tiene que ver con asunto del monitoreo, no sé si en ese punto sería compartirle los equipos o están explorando algún canal de colaboración que pudiera, no duplicar esfuerzos y sí disminuir recursos?

RESPUESTA. - Si, la intención es siempre mantener canales de colaboración y los tenemos con el INE y con muchas otras autoridades precisamente para maximizar el uso de los recursos públicos, en este caso en particular los objetivos sí son distintos.

Ellos trabajan a través de huellas de publicidad en particular que les permite monitorear cuántos impactos tuvo, cuántas vistas tuvo, cuántos audios hubo, en un programa de estación de radio, es muy distinto a la capacidad que se tiene o la necesidad que se tiene, de estar vigilando, por ejemplo, la totalidad de la pauta publicitaria que tiene una estación de televisión, una estación de radio.

Hay coordinación, hay suma de esfuerzos, aprovechamos al máximo todo lo que se pueda de todos los demás y lo digo, lo mismo, por el instituto; nuestros recursos son públicos y están a disposición de quien pueda utilizarlos, toda la información y todos los recursos son precisamente para eso, para todos quienes puedan aprovecharlos.

PREGUNTA.- Había recientemente una información sobre las acciones de vigilancia que llevarían a cabo junto con Profeco, en el Buen Fin, para el asunto de compra de equipos de telefonía celular o paquetes de...

RESPUESTA.- Sí, como ustedes saben la ley prevé la Carta de los Derechos de los Usuarios, y existe una Norma Oficial Mexicana que

se acaba de emitir recientemente por la Secretaría de Economía, también sobre los derechos de los usuarios.

Es de la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor; sin embargo, nosotros hemos trabajado muy de la mano con ellos, precisamente, para asegurar que se cumpla con lo que dice la ley.

Y en ese contexto, por ejemplo, queremos una plataforma que se llama Soy Usuario, esta plataforma permite que todos los que somos consumidores podamos verificar cuánto pagamos por nuestro servicio de telefonía, podamos comparar servicios entre un operador u otro, podamos comparar la oferta que se nos da entre un operador u otro, y cuánto debemos pagar por ella en megabits, en contenidos, en todo lo que se ofrece.

Pero una cuestión muy importante es que permite presentar inconformidades, esto lo construimos junto con la Procuraduría Federal del Consumidor, precisamente para reducir al máximo el número de quejas formales que se presentan a la Profeco y, lo más importante, que los usuarios puedan resolver sus inquietudes antes de llegar a presentar una queja.

Es una plataforma en la que estamos interconectados la Profeco, el IFT, los concesionarios y los usuarios. Los invito a visitarlo en nuestro portal de Internet, se llama Soy Usuario, y esto permite que si tenemos algún problema en nuestro país, con uno de nuestros servicios de telecomunicaciones, podamos ahí mismo resolverlo.

La gran mayoría de las cuestiones que se incorporan a través de esta plataforma se resuelven satisfactoriamente para los usuarios, sin necesidad de ir por un procedimiento formal. No lo descarta, por supuesto, si no tienen satisfacción en su pretensión, por supuesto que está abierta la vía para llevar una queja formalmente ante la Profeco.

PREGUNTA.- Y sobre el presupuesto, fue una reunión álgida, muchos reclamos de parte de los legisladores a ustedes.

RESPUESTA.- Para nosotros fue una oportunidad muy valiosa de presentar formalmente al instituto; es muy importante resaltar que es posible que no haya un conocimiento total de todo lo que hacemos.

Quiero resaltar algo. La Constitución conformó en un solo órgano, por razones históricas, lo que no tienen muchos órganos del mundo. Este órgano es regulador, promotor y supervisor del espectro radioeléctrico, también de las redes de telecomunicaciones, también de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, también de acceso a infraestructura y también es la autoridad en materia de competencia económica en estos sectores. Esto implica que aplica todas las leyes antimonopolio, toda la regulación de prácticas anticompetitivas y de concentraciones.

Como ven, es un gran cúmulo de trabajo, que implica muchas funciones, eso hace que planteemos un presupuesto que permita responder al cumplimiento de un mandato constitucional. Eso es lo que dice la Constitución, y eso es lo que dice la ley. Son claramente cuestiones muy técnicas que, claramente se entiende, no son de la comprensión de todos.

Por eso este encuentro fue muy importante para nosotros. Nos permite plantear qué hacemos, qué implican las funciones que desarrollamos, pero lo más importante, para quién lo hacemos, para los usuarios.

Desde que nació el instituto han caído los precios de las telecomunicaciones, en su conjunto, 26 por ciento. En tanto que el conjunto de la economía ha subido los precios, los de telecomunicaciones han caído 26 por ciento. Tan sólo la telefonía móvil ha caído 43 por ciento.

Miren ustedes, hay un dato muy relevante. En tan sólo un par de años, sólo con dos acciones: la eliminación de la larga distancia nacional, y la política que implementó el instituto en materia de interconexión, los mexicanos nos ahorramos 133 mil millones de pesos, en dos años. Ese es el impacto que tiene lo que se hace en la población; obviamente, cuando bajan los precios se hacen los servicios más asequibles y esto es un dato que permite explicar por qué se ha triplicado la penetración de la banda Ancha Móvil entre nuestra población.

Estos impactos están visibles, están a la vista de todos, es muy importante que la función siga fortaleciéndose y ese es el presupuesto que se plantea. Un presupuesto austero que permite cumplir con nuestras obligaciones constitucionales y legales, que hay que decirlo, son muchas, no nos las inventamos nosotros, son

obligaciones que están expuestas en la ley y en la Constitución y sobre la cual tenemos que rendir cuentas, no solo en la Cámara de Diputados, sino a la población.

PREGUNTA.- ¿Cree que pudiera haber fuga de personal o de especialistas o expertos por este asunto, de la intención, de recortarles (inaudible)?

RESPUESTA.- Hemos hecho un esfuerzo muy importante por retener nuestro talento. Nuestro personal, es un personal muy convencido de desempeñar una función pública. Esto implica una vocación pública, dudo mucho de verdad que nuestro equipo esté ahí sólo por un salario.

El nivel de compromiso que tiene nuestro equipo de trabajo por regular más y mejor, por regular de mejor manera para que esto tenga un impacto social, como se ha visto, como se vino a explicar aquí, es de verdad muy muy importante.

Desde luego, pues están en su derecho, cuando se ve que nuestros agentes regulados y que el mercado ofrece mejores condiciones laborales, pues también entendemos que nuestro equipo tiene familias y obligaciones que cumplir y desde luego pues no hay "*hard feelings*" pero hacemos nuestro mejor esfuerzo por retener un talento que es muy valioso, lo digo, muy valioso, y déjenme subrayar por qué es tan valioso ese talento que tenemos.

Cerca de 900 plazas se han entregado por concurso, un concurso que sí sirve, un concurso al que han ido 37 mil aspirantes y las personas se han hecho merecedoras a esta plaza por sus méritos técnicos, subrayo, técnicos, no por compadrazgos, no por amistades.

Los invito a que ustedes que están en los medios de información exploren sobre cómo funciona nuestro sistema, inscribáanse también a la IFT le dará mucho gusto reclutar talento también de los medios de comunicación.

PREGUNTA.- (Inaudible)

RESPUESTA.- El espectro radioeléctrico es un insumo muy valioso, precisamente para la prestación de los servicios en telecomunicaciones. Sirve, no sólo para las llamadas que hacemos, para el Internet móvil e incluso para los servicios como la televisión.

Desde luego que su utilización debe hacerse con orden, y la Constitución mandata que haya una administración eficiente del espectro radioeléctrico. Cuando no se utiliza de forma eficiente el espectro radioeléctrico podemos poner en peligro servicios públicos. Por eso, las estaciones ilegales no deben persistir.

Yo sé que a veces se hace desde el sentimiento de que no se daña a nadie, pero se pueden causar interferencias perjudiciales, que en muchas ocasiones pueden poner, incluso, en peligro servicios públicos, servicios de seguridad pública, aeronavegación, entre muchos otros.

Nosotros tenemos en mandato legal de velar porque haya un cumplimiento efectivo de una administración eficiente y uso legal del espectro radioeléctrico, y como ya he señalado, apoyamos a las autoridades de seguridad pública y nuestras fuerzas armadas, precisamente en los operativos que se llevan a cabo para dismantelar sistemas de comunicación que luego se encuentran, desafortunadamente en nuestra población, que usan indebidamente el espectro radioeléctrico. Y sí, hay que decirlo, muchas veces en manos de la delincuencia organizada.

PREGUNTA.- Ese es el caso de respuesta que tuvo el Cartel de Sinaloa, ahora con el caso de Ovidio que inmediatamente... No digo, pero es un ejemplo de lo que ellos utilizan.

RESPUESTA.- Yo me refiero, específicamente, a la utilización del espectro que hacía a veces con sistemas de comunicación que operan de forma privada, sin ningún permiso causando interferencias perjudiciales. Nada más me refiero a eso.

Por supuesto, dentro de los operativos que se llevan por las fuerzas armadas y de seguridad pública en toda la República, pues los acompañamos, porque nosotros somos los especialistas que radiomonitoreamos, que verificamos si la señal que se desprende de una antena es una señal que cuenta con un permiso o no; si la persona que está utilizando el espectro radioeléctrico lo hace de forma legal o ilegal, y desde luego, tenemos la obligación legal de desmontar todo aquello que encontremos y no responda, precisamente, a un título de concesión otorgado por el regulador.

PREGUNTA.- ¿Y esa es otra de las acciones para las cuales requieren presupuesto?

RESPUESTA.- Es correcto. Nuestro equipo está siempre dispuesto -yo lo decía ahorita- las 24 horas del día, los siete días de la semana para ayudar al gobierno en esta muy importante tarea, y también cumplir con nuestras obligaciones de verificar que se haga un uso eficiente del espectro y sancionar a quien este incumpliendo con esto que establece la ley.

PREGUNTA.- ¿Y eso va de la mano junto con lo de las radios piratas que ayer se puso de manifiesto en...?

RESPUESTA.- Es espectro radioeléctrico. Nosotros tenemos la obligación de poner a disposición del mercado del Estado y del sector social, espectro radioeléctrico, siempre y cuando se cumpla con lo que establece la ley. Pero lo primero es que haya disponibilidad espectral, sino hay disponibilidad espectral, pues no hay espectro que otorgar.

Nosotros cada año publicamos un programa en donde se establece cuál es el espectro que ese año podría asignarse y lo hacemos a petición, precisamente, de la sociedad. Son públicos y están a su disposición.

El uso de espectro radioeléctrico sin concesión, es ilegal; eso, ya olvídense de que lo diga yo, lo dice la ley. Nosotros tenemos la obligación de preservar de que no haya un uso ilegal del espectro, subrayo, se puede poner en peligro la prestación de otros servicios públicos.

PREGUNTA.- Sobre la renovación de concesiones, particularmente en el caso de la radiodifusoras de provincia, se quejan de que es muy alto lo que tienen que pagar, lo que le están pidiendo para renovar.

RESPUESTA.- La contraprestación de determinada para renovación de las concesiones, de las prórrogas. Primero quiero señalar algo: Uno, la ley obliga al pago de una contraprestación por el uso del espectro radioeléctrico; Dos, no es nuevo, se ha venido cobrando desde 2009 una contraprestación a todas concesiones que se han ido renovando, se está aplicando, exactamente la misma fórmula que ha venido aplicando desde 2009, exactamente la misma fórmula.

Ni un peso más, ni un peso menos; es la misma vara con la que se está midiendo a todos los concesionarios que fueron venciendo sus concesiones y pues que tienen que renovarse, ahora por un periodo mayor del que se les daba tradicionalmente.

PREGUNTA.- ¿Pero las grandes empresas tienen más concesión que en el caso de las pequeñas?

RESPUESTA.- El trato es exactamente el mismo. La fórmula que señalo yo para establecer las contraprestaciones tiene que ver con las personas a las cuales llega la señal radiodifundida, es la misma fórmula la que se aplica a todos los concesionarios.

Muchas gracias.

--ooOoo--